CERTIFICACIÓN DE PERSONAL		
Código GORF-F-008	Version 04	Página 1 de 1

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO IMDERCULTUR EL ROSAL

CERTIFICA

Que, por parte del Instituto de Deportes, Recreación, Cultura y Turismo, se verificó la disponibilidad personal de planta para lo cual se establece que NO HAY PERSONAL SUFICIENTE, en la planta de personal del IMDERCULTUR - El Rosal, para la ejecución del Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TALLERISTA DEL PROCESO PUBLICO DE FORMACION ARTISTICA- PPFA DEL AREA DE MUSICA EN MODALIDAD REQUINTO EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL .** Para el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Implementar en su totalidad y sin restricción alguna, el proceso publico formativo artístico PPFA, dando cumplimiento a los objetivos, metas y cronograma de trabajo propuesto.
2. Organizar, difundir y promover el cumplimiento del proceso publico formativo artístico PPFA, desde las disposiciones del instituto.
3. Realizar el diseño y ejecución de la planeación correspondiente de acuerdo con los lineamientos de IMDERCULTUR
4. Realizar la organización, presentación de documentos y demás procesos de acuerdo con los lineamientos de IMDERCULTUR, para la circulación artística dando cumplimiento al sistema MIPG
5. Llevar un registro preciso de beneficiarios y su asistencia a cada uno de los encuentros y eventos propios de los PPFA, en cumplimiento de los procedimientos, formularios o sistema de información que IMDERCULTUR disponga para tal fin.
6. Suministrar con pertinencia, diligencia y calidad, toda información que sea requerida por parte de IMDERCULTUR.
7. Mantener y promover el buen uso de las instalaciones de ensayo, las dotaciones, material didáctico, instrumental y/o tecnológico asignado
8. Asistir a las reuniones periódicas y capacitaciones del sector cultura y todas aquellas requeridas por IMDERCULTUR
9. Realizar las reuniones requeridas por IMDERCULTUR con los padres de acuerdo con lo planeado de cada proceso.
10. Cubrir gastos de desplazamiento a la zona rural y urbana del municipio en cumplimiento del objeto del contrato.
11. Apoyar logísticamente las actividades culturales desarrolladas por IMDERCULTUR.
12. Realizar las presentaciones artísticas como producto de la formación de acuerdo con el cronograma de actividades, eventos y compromisos de IMDERCULTUR
13. Apoyar las diferentes actividades que requiera la administración municipal entorno al objeto del contrato.
14. Las demás que sean propias del objeto del contrato y aquellas que adicionalmente le señale el supervisor del contrato

Perfil requerido: técnico instrumentos de cuerda, así mismo acreditar seis (06) meses de experiencia especifica y/o relacionada

La presente certificación se expide en El Rosal Cundinamarca, en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

SERGIO ANDRÉS BELLO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL IMDERCULTUR
Proyectó: Lucy Jhoana Rodríguez López – subdirector Administrativo y Financiero IMDERCULTUR
Revisó: Lucy Jhoana Rodríguez López – subdirector Administrativo y Financiero IMDERCULTUR
Aprobó: Sergio Andrés Bello Díaz – director general IMDERCULTUR